

MEMORANDO

CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO
DIRECCION DE GESTION HUMANA
ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
DIRECCION FINANCIERA
ANA MARIA MORENO GARCIA
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL
JULIAN PONTON SILVA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C-4
HECTOR ARMANDO OSPINA OSPINA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
REINALDO RUIZ SOLORZANO
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
NATALIA ROMAN DUQUE
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
OPERATIVAS
ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Para:

De:

Asunto:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2025

Estimados miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cordial saludo.

En relación con los destinatarios de informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones emitidos por la Oficina de Control Interno el Parágrafo 1º del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015¹ y el Numeral 2 del Artículo 325 del Decreto Distrital 640 de 2025 establecen que estos “(...) tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)” (Negrita y subrayado fuera de texto).

La Oficina de Control Interno (OCI), en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, cuyo artículo 3º dispone que:

Artículo 3: “*El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable...*”

En virtud de lo anterior, se llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia correspondiente a la vigencia 2025.

Como resultado de este ejercicio evaluativo, se concluye que la entidad ha implementado un Sistema de Control Interno Contable con un nivel de desempeño “EFICIENTE”, obteniendo una calificación de 4,73 en una escala de valoración de 1 a 5.

Este nivel de desempeño corresponde a 30,28 puntos sobre 32 evaluados, lo que representa un 95% de cumplimiento frente a políticas de operación, reconocimiento, clasificación, registro y medición de los hechos económicos.

No obstante, durante el ejercicio de evaluación se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la documentación y actualización de políticas y sostenibilidad contable, presentación de los Estados Financieros, la implementación de indicadores financieros, la administración y gestión de los riesgos asociados al proceso contable, así como en los procesos de capacitaciones internas, que deberán ser atendidas por el proceso evaluado, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno Contable y garantizar su mejora continua.

Ahora bien, se debe señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal e, del Artículo 11º de la Ley 1712 de 2014, la cual dispone la publicación de todos los informes de gestión, evaluación y

¹ modificado por el artículo 1º del Decreto 338 de 2019

auditoría del sujeto obligado, el presente informe será publicado en la página web institucional, en el botón de Transparencia, en la siguiente ruta:

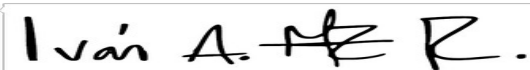
Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento → 2026.

Así mismo, conviene señalar que la respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional del cuerpo directivo de la SDSCJ así como de los responsables de los diferentes lineamientos evaluados, más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento del Sistema de Gestión y de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad en aras de mitigar los riesgos asociados a la operación institucional.

Finalmente, es preciso manifestar que, la Oficina de Control Interno desarrolla las actividades de auditoría interna bajo los principios de independencia, objetividad y enfoque basado en riesgos, en cumplimiento de los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y conforme lo establecido la Ley 87 de 1993, la Guía de Auditoría Interna para Entidades Públicas y la Guía de Roles de las Oficinas de Control Interno (Función Pública, 2023). El propósito de esta labor es aportar valor a la gestión institucional mediante la evaluación de controles, riesgos y cumplimiento normativo para la toma de decisiones informada y objetiva por parte de la alta dirección en relación con el sostenimiento del Sistema de Gestión y de Control Interno.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos dispuestos a atenderla.

Cordialmente,



IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO



Nro. Rad: **3-2026-8393**

Fecha: **17/02/2026 11:54:54 AM**

Destino: **510-DTSI**

C.C.e.:

Anexos: -1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO

Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO -

Aprobó: IVAN ARTURO MARQUEZ RINCON

INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	METODOLOGÍA	3
4.	MARCO DE REFERENCIA	4
5.	CONCLUSIONES.....	5
6.	VALORACIÓN CUALITATIVA.....	5
6.1	FORTALEZAS	5
6.2	DEBILIDADES	5
6.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	6
6.4	RECOMENDACIONES	7
7.	VALORACIÓN CUANTITATIVA	8
7.1	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	8
8.	RESULTADOS EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	9
8.1	POLITICAS CONTABLES.....	9
8.2	POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	10
8.3	ETAPA DE RECONOCIMIENTO.....	15
8.3.1	IDENTIFICACIÓN.....	15
8.3.2	CLASIFICACIÓN.....	16
8.3.3	REGISTRO	17
8.3.4	MEDICIÓN INICIAL	19
8.4	MEDICIÓN POSTERIOR.....	20
8.5	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	22
8.6	RENDICIÓN DE CUENTAS.....	25
8.7	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	26

INFORME DE EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de existencia y efectividad del Control Interno Contable en la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia durante la vigencia 2025, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016, anexos y demás normas que lo reglamentan, para la prevención de riesgos asociados a la gestión contable.

2. ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre el primero (1) de enero de 2025 al treinta y uno (31) de diciembre del 2025.

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno efectuó verificación documental y análisis de manera desagregada, con base en las normas y técnicas de auditoría emanadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de evaluar la existencia y el grado de efectividad del control interno contable en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo con la siguiente información:

- ❖ Información suministrada por la Dirección Financiera, la Dirección de Recursos Físicos Gestión Documental y la Dirección de Gestión Humana.
- ❖ Consulta de fuentes de información publicadas en los sitios institucionales de la Entidad, página web, portal de MIPG y repositorio de información de Share Point.
- ❖ Procedimiento para la evaluación del Control interno Contable-CIC, anexo de la Resolución 193 de 2016.
- ❖ Desarrollo del cuestionario estructurado por la CGN y la Veeduría Distrital
- ❖ La información reportada en los aplicativos dispuestos por la SDH
- ❖ Asimismo, se recopiló información mediante visitas de campo y reportes del aplicativo SICAPITAL, las cuales soportan las acciones ejecutadas por el proceso contable para la implementación, mantenimiento y mejora del Control Interno Contable de la entidad.

4. MARCO DE REFERENCIA

La evaluación de Control Interno Contable fue realizada de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- ❖ Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control interno contable”
- ❖ Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”
- ❖ Resolución 138 del 5 de junio de 2025, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”
- ❖ Resolución 436 del 3 de diciembre de 2024 “Por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo”
- ❖ Resolución 438 del 5 de diciembre de 2024 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- ❖ Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable Versión 2 (diciembre 2022).
- ❖ Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

5. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2025, se concluye que la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ha implementado un Sistema de Control Interno Contable con un nivel de desempeño “EFICIENTE”, obteniendo una calificación de 4,73 en una escala de valoración de 1 a 5.

Este nivel de desempeño corresponde a 30,28 puntos sobre 32 evaluados, lo que representa un 95% de cumplimiento frente a políticas de operación, reconocimiento, clasificación, registro y medición de los hechos económicos.

No obstante, durante el ejercicio de evaluación se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la documentación y actualización de políticas y sostenibilidad contable, presentación de los Estados Financieros, la implementación de indicadores financieros, la administración y gestión de los riesgos asociados al proceso contable, así como en los procesos de capacitaciones internas, que deberán ser atendidas por el proceso evaluado, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno Contable y garantizar su mejora continua.

6. VALORACIÓN CUALITATIVA

6.1 FORTALEZAS

- Los Estados Financieros y reportes se presentan y divulgan de manera oportuna a los usuarios de la información, a través de la página web de la entidad y mediante los aplicativos dispuestos por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás organismos de control y vigilancia, conforme a las directrices establecidas.
- La entidad dispone de herramientas para el seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos, realizando un monitoreo continuo al seguimiento de las acciones de mejora implementadas.
- La entidad cuenta con lineamientos y procedimientos tendientes a facilitar el flujo, individualización y cierre, de los hechos económicos, lo cual permite generar y reportar de manera completa y oportuna la información financiera.
- La entidad adelantó acciones encaminadas a la toma física de los bienes que conforman la Propiedad, Planta y Equipo, así como la estimación de vidas útiles con base en juicios profesionales acreditados por perito evaluador, lo cual permite la adecuada medición posterior de los activos y fortalece la razonabilidad de la información financiera.

6.2 DEBILIDADES

- Desactualización del Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2, en atención a las disposiciones emitidas por la CGN en particular frente a la Resolución 436 de 2024 y Resolución SDH-000312 de 2024 de la Secretaría Distrital de Hacienda, toda vez que no se encuentran alineadas con el Marco Normativo.

- Durante la vigencia 2025 no se dio cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 de la Resolución 107 de 2017 “*Por medio de la cual se crea y reglamente el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SDSCJ*”, realizándose únicamente una sesión en la vigencia 2025. Adicionalmente, en el seguimiento efectuado al Plan de Sostenibilidad Contable, se evidenciaron bajos niveles de avance. Evidenciando falencias en el monitoreo y seguimiento de las partidas registradas en el Plan de Sostenibilidad, incrementando el riesgo de permanencia de partidas sin depuración.
- Si bien se elaboran los Estados Financieros, no se evidencia su utilización como insumo para la toma de decisiones, ni su presentación ante el Comité Institucional de Control Interno, conforme a lo señalado en literal d), del Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el Artículo 4º del Decreto 648 de 2017), así como en el numeral 5 del artículo 3 de la Resolución 166 de 2025 que indica:

Artículo 3º. Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: *Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ, las siguientes:*

5. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

- La entidad no ha definido indicadores financieros que permitan analizar e interpretar la información contenida en los Estados Financieros.
- Se evidencian falencias en la clasificación del riesgo “*R2GF Posibilidad de afectación económica por sanciones o multas de entes de control o demandas de terceros debido a la realización de pagos indebidos*”, toda vez que no se actualizó la tipología del riesgo conforme a los lineamientos vigentes, lo que evidencia debilidades en la gestión, monitoreo y actualización oportuna del mapa de riesgos. Lo cual puede generar inconsistencias en la identificación, valoración y tratamiento del riesgo fiscal.
- Se encontraron debilidades respecto al Plan Institucional de Capacitación, dado que no se contemplaron temas en materia contable, financiera, presupuestal y/o tributaria, que permita fortalecer las competencias y actualización continua del personal involucrado en el proceso contable.

6.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Se evidencia una mejora en la circularización y flujo de información, hacia el proceso contable, derivada de las medidas adoptadas por la Dirección Financiera, tales como la emisión periódica de circulares de cierre, solicitudes formales de conciliación y comunicación con las áreas generadoras de información.

Lo cual permite fortalecer la oportunidad, completitud y consistencia de los datos reportados y mejorar la articulación entre las áreas.

6.4 RECOMENDACIONES

En el marco del seguimiento realizado, esta oficina en su rol de enfoque hacia la prevención se permite realizar las siguientes recomendaciones con el propósito de contribuir a la mejora continua de los procesos.

- Revisar, actualizar y socializar el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 y el Plan de Cuentas, de acuerdo con las últimas regulaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, en especial Resoluciones 436 y 438 de 2024; así como con la Resolución SDH-000312 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera que sean de conocimiento y aplicación por parte de la entidad.
- Adelantar una verificación y actualización integral de los procedimientos relacionados con el proceso contable, asegurando que se encuentren alineados con la normativa vigente así como adelantar una revisión al documento (PD-GF-15) de Estados Financieros cuya última versión es del 21/11/2023, toda vez que se evidencia desactualización en la periodicidad de publicación de los Estados Financieros y el aplicativo utilizado para el cargue de la información financiera. Con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre su cumplimiento.
- Garantizar la presentación oportuna y periódica de las actividades definidas en el Plan de Sostenibilidad, ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y adelantar las gestiones necesarias para la depuración de las cifras contenidos en los estados, informes y reportes contables, de manera que cumplan con las características cualitativas de confiabilidad y relevancia definidas en el Marco Normativo.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 3 de la Resolución 166 de 2025 asegurando la presentación formal y periódica de los Estados Financieros ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que dicho órgano realice la revisión correspondiente y sean utilizados de manera efectiva para la toma de decisiones institucionales.
- Se sugiere diseñar e implementar indicadores financieros y de gestión contable que permitan analizar e interpretar información en temas como cuentas por cobrar (deterioro de cartera), Propiedad planta y equipo (rotación, bajas, obsolescencia), entre otros. En aras de informar la situación, resultados y tendencia de acuerdo a lo establecido en el anexo a la Resolución 193 de 2016 (Procedimiento para la evaluación del control interno contable).
- Validar y actualizar la clasificación del riesgo “R2GF Posibilidad de afectación económica por sanciones o multas de entes de control o demandas de terceros debido a la realización de pagos indebidos”, ajustando su tipología conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión del Riesgo en Entidades Públicas versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como a las demás disposiciones normativas vigentes en materia de riesgo fiscal.
- Incorporar en el Plan Institucional de Capacitación PIC capacitaciones orientadas a fortalecer el conocimiento en temas relacionados con Políticas Contables, indicadores financieros, sostenibilidad contable, gestión del riesgo financiero y fiscal.

7. VALORACIÓN CUANTITATIVA

7.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para la evaluación del Control Interno Contable, se aplicó el cuestionario y procedimiento diseñado por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 2 de diciembre de 2022, el cual consta de 105 criterios a evaluar, de los cuales 32 están relacionados con la existencia y 73 con la efectividad, como se aprecia a continuación.

Tabla 1 Elementos del Marco de referencia del proceso contable

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			CRITERIOS		Total
RANGO			Existencia	Efectividad	
Políticas Contables y Políticas de Operación			10	24	34
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas			
	Reconocimiento	Identificación	3	5	8
		Clasificación	2	2	4
		Registro	5	10	15
		Medición	1	2	3
	Medición Posterior		2	8	10
Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12	16	
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1	2	3
Gestión de Riesgo Contable			4	8	12
Total			32	73	105

Nota. CGN Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable 2022 V-2

En este contexto, se evalúa a través de una pregunta la existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

A continuación, se presentan las opciones de calificación que se podrán seleccionar para cada una de las preguntas y la valoración de cada respuesta dentro del formulario:

Tabla 2 Criterios de valoración

Respuestas	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef.) Valor
SI	0,30	0,70

Respuestas	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef.) Valor
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Nota. CGN Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable 2022 V-2

Atendiendo la guía de evaluación de Control Interno Contable de la CGN, cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control y el 70% restante se distribuye en las preguntas destinadas a evaluar la efectividad del control.

Una vez finalizado el cuestionario, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad, el porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, indicando el nivel de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable en la SSCJ. La calificación se interpretará de la siguiente manera:

Imagen 1 Rangos de Interpretación de las calificaciones obtenidas



Nota. CGN Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable 2022 V-2

8. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

8.1 POLITICAS CONTABLES

Son lineamientos que direccionan el proceso contable en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible para la elaboración presentación de los estados financieros.

Tabla 3 Formulario informe cuantitativo -Veeduría Distrital

No	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se evidencia el Manual Operativo de Políticas Contables en el portal de MIPG bajo la v.5; sin embargo, no se observan lineamientos para el reconocimiento, medición, de los bienes recibidos en forma de pago y Gastos de Transferencias y subvenciones.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	De acuerdo a lo informado por la Dirección Financiera, mediante Rad 3-2026-3585 durante la vigencia 2025 no se realizó capacitación del Manual de Políticas Contables; sin embargo el documento fue publicado en el portal de MIPG.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	En el marco del seguimiento, se revisó la política de cuentas por pagar, realizando verificación selectiva a las órdenes de pago 2698, 2707,14791,14819, evidenciando su aplicación a través de los registros contables.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se observa que las Políticas contables incluyen lineamientos para las CXC por multas, recuperación de gastos en Convenios de Casas Justicia, beneficios a empleados, entre otras, acorde con la naturaleza de la SDSCJ.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	A través de criterios claros de reconocimiento, medición, revelación y presentación que permiten el registro contable de los hechos económicos, contribuyendo a que la información financiera refleje de manera fiel la realidad económica de la entidad.

8.2 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Son políticas que facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad, para el control y flujo de la información contable.

No	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La entidad cuenta con los procedimientos PD-SM-4 Planes de Mejoramiento Interno, PD-SM-05 Planes de Mejoramiento Institucional y las herramientas tecnológicas ITS y Dynamics que permiten el registro, control y seguimiento a los planes de mejoramiento
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Acorde con la validación de información, se observó que la OCI realizó 3 socializaciones ante el Comité CICCI, donde se presentó el estado y los resultados de los planes de mejoramiento y cada trimestre se remiten comunicados de control y seguimiento
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría, la OCI efectúa seguimiento periódico al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Los resultados son comunicados a las áreas responsables y se publican trimestralmente en la página web de la entidad.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se observa la existencia del Manual de Políticas Contables, procedimientos, circulares y comunicados, donde se definen los insumos y el cronograma para remitir a la Dirección Financiera la información para la contabilización de los hechos económicos.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Las circulares y comunicados internos se socializan con el personal involucrado a través del Sistema Integrado de Gestión Documental-SIGA y mediante correo electrónico, en cuanto a los procedimientos se publican en el portal MIGP para consulta.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Los documentos se encuentran identificados en el instructivo I-GF, procedimientos, y manuales institucionales, según la naturaleza de la operación, y se informan a la Dirección Financiera a través del Sistema Integrado de Gestión Documental-SIGA.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	La entidad ha adoptado 34 documentos en los que se incluyen 18 procedimientos, 12 instructivos, 3 manuales y 1 plan, en los cuales se relaciona el flujo de información para los hechos económicos que se originan en las diferentes dependencias.

No	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La individualización de los bienes está definida en los documentos; I-GRF-06 Ingreso de almacén, I-GRF-09 Asignación de placa a bienes, PD-GRF-04 Recepción entrada y salida de Almacén y PD-GRF-05 Toma física de Inventarios, del proceso de GRF y GD.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Tras la consulta realizada, se verifico que la DRF y GD, a través del área de Almacén, realizó 2 capacitaciones en el año 2025, de los principales procedimientos sobre el ingreso, salidas, bajas, clasificación de bienes de la entidad y toma física.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con la validación realizada, se observa el Rad 3-2025-37745, el informe y la mesa técnica de la toma física de los bienes verificados en la sede central y demás áreas externas, atendiendo los lineamientos de la Res. DDC-1 de 2019.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció el procedimiento PD-GF-14 Conciliaciones y Reclasificaciones Contables, que establece lineamientos para las conciliaciones periódicas con las diferentes áreas, junto con el instructivo de cierre contable 2025-2026 de la CGN.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se observó que la Dirección Financiera, en atención a la Res. 193 de 2016, comunicó los lineamientos 3.2.14 "Análisis, verificación y conciliación de información" mediante solicitudes periódicas de conciliación de datos, con las áreas involucradas.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Una vez analizada la información suministrada en Rad. 3-2026-3585 se identificó la aplicación de los lineamientos, mediante circularizaciones y conciliaciones recíprocas, con cuentas por pagar, anticipos e inventarios.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SDSCJ cuenta con el Manual de Funciones aprobado por Res 301 de 2018, que define funciones a servidores públicos. Para los contratistas las obligaciones se establecen en los contratos y en los procedimientos se precisan áreas y cargos responsables

No	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Cada servidor público tiene asignadas funciones propias del cargo, las cuales se socializan desde su vinculación a la entidad. En el caso de los contratistas, se socializan las obligaciones contractuales, previo a la suscripción y firma del contrato.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Este cumplimiento es verificado mediante la evaluación de desempeño aplicada a los servidores públicos. Para los contratistas la verificación se realiza a través de los informes periódicos de ejecución contractual.
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SDSCJ cuenta con el procedimiento <i>Estados Financieros -PD-GF-15</i> , el <i>Manual Operativo de Políticas Contables -MA-GF-2</i> y demás lineamientos. Además, se rige por las directrices impartidas por la CGN y la DDC, para la presentación de información.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidencia la publicación de los documentos en el portal de MIPG https://portalmpg.scj.gov.co . En cuanto a los demás lineamientos, se observa que estos son comunicados mediante correo electrónico a las áreas involucradas.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Como parte del seguimiento, se observó el cargue de los Estados Financieros y reportes contables de marzo, julio y octubre en los aplicativos de la SDH, evidenciando oportunidad conforme a los plazos establecidos en la Res. DDC-000002 de 2025.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el procedimiento PD-GF-15 Estados Financieros se definen lineamientos para el cierre contable, tanto de prueba como definitivo. Asimismo, el Instructivo de Cierre Contable 2025-2026 de la CGN establece orientaciones claves en los numerales 1 y 4.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidenció la emisión de 10 oficios dirigidos a las áreas generadoras de información, con asunto "Circular de Cierre Contable 2025", donde se socializaron los reportes requeridos y el cronograma con fechas para realizar el cierre integral.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La Dirección Financiera realiza mensualmente el cruce de información con las áreas involucradas y lleva a cabo el cierre conforme a lo establecido en el procedimiento PD-FG-15, como parte del proceso, se elaboran los EEFF evidenciando cumplimiento.

No	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia que la SDSCJ cuenta con el procedimiento PD-GRF-05 Toma física de inventarios, el manual MA-GF-2 de políticas contables y acoge los lineamientos de la Res DDC-000001 de 2019, para la administración y control periódico de inventarios.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidencia oficio 3-2025-37745 mediante el cual se comunica por correo institucional el cronograma de toma física de bienes. Asimismo, se observa el Acta de la Mesa Técnica 005 del 23-12-2025, en el cual se socializó el informe de toma física 2025.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se verificó en el marco del seguimiento, el oficio 3-2025-37745, el informe contable de toma física de bienes realizada en el segundo semestre y el Acta de la Mesa Técnica No. 005 de 2025, evidenciando cumplimiento de las actividades establecidas.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La entidad cuenta con directrices soportadas en el Anexo 1 del Manual MA-GF-2 v5, denominado "Políticas de Operación para la Sostenibilidad Contable", así como las Resoluciones 107 y 234 de 2017 por la cual se crea y reglamenta el CTSC.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	Se evidencia la publicación del Anexo 1 del Manual MA-GF-2 v5, en el portal institucional MIGP; sin embargo, no se allegaron soportes que sustenten las actividades de socialización o capacitación sobre los ajustes realizados a la versión 5.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	A través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la realización de conciliaciones y el seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable definido para la vigencia 2025.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	Aunque se adelantan acciones de depuración en el marco del Plan de Sostenibilidad Contable, se evidenció bajo nivel de avance, ausencia de gestión y una única sesión realizada hasta el 26-12-2025, lo que limita la oportunidad y seguimiento.

8.3 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis y reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones.

8.3.1 IDENTIFICACIÓN

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos y transacciones que afectan la estructura financiera, con el fin de que sean incorporadas al proceso contable. La etapa de reconocimiento e identificación se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
No	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SDSCJ cuenta con la caracterización del proceso, políticas, procedimientos, instructivos, manuales y formatos, donde se describe el flujo de información hacia el área contable. Igualmente, se emitieron comunicados a las áreas involucradas
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La identificación de los proveedores de información se encuentra definida en la caracterización del proceso C-GF-01 Gestión Financiera, versión 7, publicada en la unidad del MIPG y depende de la información que circula.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La identificación de los receptores de información se encuentra definida en la caracterización del proceso C-GF-01 Gestión Financiera, versión 6, publicada en la unidad del MIPG y depende de la información que circula.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Como se aprecia en los libros auxiliares del aplicativo LIMAY los derechos y obligaciones se encuentran individualizados, con registros a nivel de cuenta contable, identificación del tercero, comprobantes, fechas y descripción del hecho económico.

No	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se miden de manera individualizada, con base en documentos que respaldan el hecho económico, como facturas, contratos, actos administrativos, entre otros. Lo cual se corroboró mediante revisión selectiva de órdenes de pago y comprobantes de ingreso.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Es posible y se encuentra definido en el Manual de Políticas Contables, numeral 6.2.5 Baja en cuentas. Asimismo, se evidenció la expedición de 8 resoluciones que ordenan la baja individualizada de bienes muebles, parque automotor, semovientes y RAEE.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos de la SDSCJ son identificados con base en el Marco Normativo contable aplicable, verificando que cada operación esté debidamente soportada, sea medible y se encuentren alineadas con lo dispuesto en las políticas contable.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	En el Manual de Políticas Contables se definen criterios para el reconocimiento. Mediante verificación selectiva se evidenció su aplicación en el reconocimiento de las CXP asociadas a las OP 2698, 2707, 14791 y 14819, registradas en la cuenta 240102.

8.3.2 CLASIFICACIÓN

En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica, según el marco normativo aplicable.

No	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Las cuentas contables incluidas en los Estados Financieros de la SDSCJ, se ajustan al Catálogo General de Cuentas aplicable a las entidades de gobierno; por tanto, su denominación y orden corresponden a la estructura definida por la CGN.

No	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	PARCIALMENTE	0,6	0,42	Se evidenció revisión del CGN sobre la aplicabilidad de la Res. 444 de 2024, según acta de reunión del 03/12/2025. Sin embargo, la verificación no es oportuna ni permanente y no hay evidencia frente a otros lineamientos, como la Res. 436 de 2024.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se constato en los comprobantes de ingreso y una vez informado por el área de almacén, los bienes son registrados en SAI, de manera individualizada por tercero, agencia, placa, marca y referencia, lo cual fue verificado selectivamente en 40 bienes.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	De acuerdo con lo observado en los libros auxiliares, las CXC, CXP, PPE, el gasto, entre otros hechos económicos se clasifican según la naturaleza de la cuenta y demás criterios del Marco Normativo y políticas contables, reflejado en los EEFF.

8.3.3 REGISTRO

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos, previo a la verificación del Catálogo General de Cuentas.

No	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos se registran siguiendo un orden cronológico de acuerdo con la fecha de radicación de los documentos, a través de los distintos módulos del aplicativo SICAPITAL, lo cual es reflejado en los libros auxiliares.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El aplicativo contable SICAPITAL utilizado por la entidad, se encuentra parametrizado para generar comprobantes con consecutivo automático. Sin embargo, periódicamente se realizan conciliaciones y se verifican los libros auxiliares.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El registro consecutivo de los comprobantes contables, es generado automáticamente en el aplicativo de SICAPITAL y sus diferentes módulos, el cual se

No	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
							identifica y verifica mediante los libros auxiliares.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se validó que las transacciones registradas en SICAPITAL, estén respaldados con documentos, de acuerdo con la verificación selectiva de los comprobante de ingresos 1217, 1815, 1233, 1885 y 1910, evidenciando factura, contrato, acta y demás soportes.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se hizo verificación selectiva de 8 comprobantes de ingreso y 4 órdenes de pago, observando que se encuentran debidamente soportados en medio digital, con facturas, contratos, actas, solicitudes y con los documentos internos para cada transacción.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Según lo informado por la Dirección Financiera, los documentos que respaldan los hechos económicos registrados en SICAPITAL, son conservados en medio digital en SharePoint. Igualmente se conservan de acuerdo a los establecido en la TRD de la entidad.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos se registran en comprobantes de contabilidad y son elaborados en los módulos del aplicativo SICAPITAL, de acuerdo con el tipo de transacción a contabilizar, algunos se transmiten por interface y otros se elaboran dentro de LIMAY
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad son registrados según el orden cronológico, de acuerdo con la fecha de radicación de los documentos, a través de los distintos módulos del aplicativo SICAPITAL, lo cual es reflejado en los libros auxiliares.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad se enumeran de manera consecutiva, toda vez que el aplicativo contable SICAPITAL utilizado por la SDSCJ se encuentra parametrizado para generar automáticamente el número, garantizando su control y trazabilidad.

No	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados. Lo anterior, fue evidenciado en los registros realizados mediante los comprobantes de ingreso 44, 45, 48, 49, 50, 51, 53 y 55, cuyos movimientos se reflejan en los libros auxiliares.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se hizo revisión selectiva para comprobar que los libros de contabilidad coinciden con los comprobantes, evidenciando que los ingresos 44, 45, 48, 49, 50, 51, 53 y 55 presentan concordancia con los movimientos detallados de los libros auxiliares.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con las evidencias aportadas y lo informado por el proceso de gestión financiera en oficio 3-2026-3585, antes del cierre mensual se revisan los libros auxiliares de las cuentas y unidades ejecutoras y de requerirse se hacen los ajustes.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Según las evidencias aportadas por la Dirección Financiera, se realizan conciliaciones con las demás áreas involucradas, a través de circularizaciones internos, mediante los cuales se socializan y validan los saldos de las cuentas contables.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Como se pudo apreciar en la verificación documental, las conciliaciones con las demás áreas se realizan de manera mensual, lo que permite verificar de forma continua la completitud y consistencia de los registros contables.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se contrastaron los saldos de los libros auxiliares a 31/12/2025 con los reportados en el formulario CGN2015-001 "Saldos y Movimientos Convergencia", correspondiente al último trimestre transmitido a la CGN, evidenciando concordancia en las cifras.

8.3.4 MEDICIÓN INICIAL

Es la subetapa en la que se asigna un valor monetario y se efectúan los asientos en los libros contables a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros

No	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Manual de Políticas Contables MA-GF-2, define los criterios de medición aplicable a los hechos económicos, de acuerdo con los lineamientos del marco normativo, evidenciado en revisión selectiva de los comprobantes 44, 45, 48, 49, 50, 51, 53 y 55.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Estos criterios se encuentran definidos en el Manual de Políticas Contables publicado en el portal MIPG y según lo informado por la D. Financiera, se brinda orientación práctica al personal involucrado sobre la ejecución de las actividades contables.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se evidenció que los criterios de medición se aplican conforme al marco normativo y a las políticas contables de la SDSCJ. Lo cual fue constatado en los soportes y OP 2698, 2707, 14819 y 14791 cuyos valores corresponden al valor de la transacción.

8.4 MEDICIÓN POSTERIOR

Esta etapa incluye la evaluación y registro de los ajustes conforme al marco normativo aplicable.

No	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Con base en la verificación y recálculo efectuado a 1.373 bienes, se evidenció que la depreciación mensual es coherente con la fórmula de línea recta aplicada y consistente con los cálculos del sistema contable, conforme a la política 6.3.4.2. PPyE.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Al verificar la sabana de activos fijos e intangibles, bajo la muestra de 1.373 bienes, se observa que el cálculo de depreciación se realiza bajo el método de línea recta, definido en el Manual de Políticas Contables, numeral 6.3.4.2. PPyE.

No	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Se evidenció informe de estimación de vidas útiles, emitido por perito evaluador mediante el cual se asignaron nuevas vidas útiles. Lo cual fue validado en muestra selectiva de 132 bienes asociados a los comprobantes 11, 23 y 25.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	Con base en el Informe de deterioro suministrado en respuesta Rad 3-2026-3585, se evidenció que al cierre del 2025 se evaluaron 598 bienes mediante test de indicios, comparación entre valor en libros, concluyéndose que no se presentó deterioro.
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Con base en el Manual de Políticas Contables MA-GF-2, se evidenció que la entidad tiene definidos criterios de medición posterior para los elementos de los Estados Financieros, como propiedad planta y equipo, CXC, CXP, contingente, entre otros.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Los criterios contables se han definido con base en el Marco Normativo y las directrices establecidas por la CGN y se encuentran incorporados en el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2, adoptado por la SDSCJ.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	De acuerdo al Manual de Políticas Contables MA-GF-2, y según lo visto en las notas a los estados financieros, son objeto de medición posterior los contingentes, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, beneficios a empleados
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se evidencia su aplicación mediante comprobante de avalúo No 8 en el cual se registra el cambio de vida útil en el aplicativo contable, para 22 activos que se encuentran en uso
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se observa que una vez recibidos los informes técnicos del profesional externo sobre la estimación de vidas útiles, la entidad realizó los registros contables de manera oportuna, mediante los comprobantes de avalúos 11, 23 y 25.

No	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se evidencia informe técnico de la estimación de la vida útil de bienes en uso, concepto emitido por un profesional experto externo a la entidad y acreditado como Perito Avaluador.

8.5 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación.

No	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que durante el periodo evaluado, los Estados Financieros fueron elaborados y presentados oportunamente a través del aplicativo SAP-BPC, lo cual se constató con las capturas de pantalla de los cuatro trimestres.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	La SDSCJ cuenta con el <i>Manual de Políticas Contables MA-GF-2</i> y el procedimiento <i>Estados Financieros PD-GF-15</i> , para la divulgación de los EEFF. Sin embargo, este último se encuentra desactualizado, por lo que se requiere revisión y actualización.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se verificó en la página web de la SDSCJ la publicación de los Estados Financieros, evidenciando que se realizan de manera trimestral y de forma oportuna, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución 261 de 2023.

No	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	La toma de decisiones se centra en la ejecución presupuestal. Si bien los Estados Financieros son aprobados por el despacho, no se cuenta con evidencia que indique que fueron presentados en el CICCI conforme al art. 3 de la Res. 166 de 2025.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se evidencia que al 31-12-2025, la SDSCJ elaboró y presentó el juego completo de Estados Financieros, compuesto por: a) 1 estado de situación financiera b) 1 estado de resultados c) 1 estado de cambios en el patrimonio d) las notas a los EEEF.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Mediante revisión selectiva, se confrontaron los saldos de los libros auxiliares al 31/12/2025 con las cifras reflejadas en los Estados Financieros del último trimestre, evidenciando consistencia en los saldos.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	De acuerdo con las evidencias aportadas y lo informado por la Dirección Financiera en oficio 3-2026-3585, antes del cierre mensual se revisan los libros auxiliares de todas las cuentas y unidades ejecutoras, previo a la presentación de los EEEF.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	NO	0,2	0,06	Según lo informado por la Dirección Financiera mediante memorando 3-2026-3585, la entidad pertenece al nivel central sin tesorería propia, por tal motivo no realiza inversiones y no utiliza indicadores para la toma de decisiones al respecto.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	Según lo informado por la Dirección Financiera mediante memorando 3-2026-3585, la entidad pertenece al nivel central sin tesorería propia, por tal motivo no realiza inversiones y no utiliza indicadores para la toma de decisiones al respecto.

No	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	Aunque no se usan indicadores financieros, la fiabilidad de la información se verifica mediante registros contables, conciliaciones y es tomado fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo a lo certificado por el contador.
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se observa que la información financiera presenta las cifras a nivel de cuenta y se acompaña de las notas que detallan los saldos, terceros, antigüedad. Incluyen cuadros comparativos, criterios de medición y comportamiento de las variaciones.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	A partir de una muestra selectiva de las notas 7 y 23, se evidenció que las revelaciones incluyen información sobre deterioro reconocido y revertido, antigüedad de cartera, beneficios a empleados y cuantía de la remuneración del personal directivo.
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Las notas a los EEEF revelan información cualitativa y cuantitativa, de los hechos económicos de la entidad, dado que detallan saldos, cuentas, variaciones, y criterios de reconocimiento, medición acorde con las plantillas de elaboración de la CGN.
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se evidencian cuadros comparativos que permiten identificar las variaciones presentadas entre 2025 y 2024, en las notas 7 Cuentas por Cobrar, 10 Propiedades, Planta y Equipo, 14 Activos Intangibles, 23 Beneficios a los Empleados y 26 Patrimonio.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se evidencia en la Nota 3 "Juicios y estimaciones, riesgos y corrección de errores contables" la aplicación de metodologías y juicios como los lineamientos CGN, SIPROJ para litigios, la DDC para cobro coactivo, entre otras instancias de control.

No	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	Se corrobora la información en la medida en que los Estados Financieros, sus notas y demás informes se elaboran con base en los libros auxiliares los cuales son revisados y conciliados previamente al cierre contable, con las demás áreas.

8.6 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

RENDICION DE CUENTAS							
o	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia que la SDSCJ prepara información financiera, la cual es presentada a través de la rendición de la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá en SIVICOF, en la transmisión de reportes financieros a la SDH y posterior envío a la CG.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	La información es verificada previamente mediante el proceso de conciliación. Asimismo, se evidencia certificado firmado por el contador y representante, declarando que las cifras reflejan la situación financiera y son tomadas de los libros contables
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Las explicaciones son reveladas en las notas a los Estados Financieros con el propósito de brindar información a los usuarios. Dichas notas se publican en la página web de la SDSCJ y hacen parte integral del juego completo de estados financieros.

8.7 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE

La administración de riesgos es un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, en el que se evalúan los aspectos internos y externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales, con el fin de establecer actividades de control en acuerdo con los responsables de las áreas o procesos que se encuentren integradas a los procedimientos.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
No	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció en el portal MIPG que los mecanismos para identificar y monitorear los riesgos contables son: la Política de Administración de Riesgos, las matrices de riesgos de corrupción y por procesos y la Guía de Administración de Riesgos G-FI04.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se deja evidencia mediante los reportes trimestrales y cuatrimestrales que se realizan a los riesgos de gestión y corrupción reportados a la OAP, se cuenta con informes de seguimiento de la OCI y acta de reunión de verificación de riesgos.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En la matriz de riesgos de gestión se clasifica el impacto, ubicando los cuatro riesgos identificados en el nivel "Adecuado". En cuanto, en la matriz de riesgos de corrupción se evidencia la valoración del diseño y controles en un nivel "Moderado"
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se observa acta de reunión realizada entre la OAP y la Dirección Financiera el 12/12/2025, en la que se revisaron los riesgos R1GF, R2GF y R3GF, con el fin de definir acciones preventivas, concluyendo que no era necesario ajustar los riesgos.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	Se observa acta de reunión realizada con la OAP, en la que se revisaron los riesgos; sin embargo, no se actualizó la tipología del riesgo R2GF conforme a los lineamientos vigentes, lo que evidencia debilidades en la gestión de riesgos.

No	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	En la matriz de riesgos de gestión se establecieron 4 controles y en la matriz de riesgo de corrupción se definió 1 control. Asimismo dentro de los procedimientos del proceso financiero, se tienen identificadas actividades de control.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	La OAP y la OCI realizan evaluación y seguimiento de manera cuatrimestral para los riesgos de corrupción y trimestral para los riesgos de gestión y sus resultados son comunicados por SIGA y publicados en la página web de la entidad.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los funcionarios cuentan con las competencias necesarias y con la formación en contaduría y áreas afines, con amplia experiencia laboral, tanto de carrera como contratistas, para la ejecución de las actividades.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se evidenció la participación en capacitaciones sobre contabilidad pública distrital, gestión y depuración de cartera, conciliación de operaciones CUD-SDH, cuentas por cobrar, deterioro y transferencia de bienes y cierre contable.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se observan capacitaciones en auditoría y herramientas ofimáticas; sin embargo, no se identifican en temas asociados a sostenibilidad contable, políticas contables, actualizaciones tributarias. Por lo que se sugiere fortalecer el PIC.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Desde la Dirección de Gestión Humana se verifica la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, aprobado mediante Res. 23 de 2025. Adicionalmente, la OCI realiza seguimiento a los indicadores de las capacitaciones, mediante oficio 3-2025-29695.

No	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se observa que la Dirección de Gestión Humana realiza un diagnóstico previo de necesidades en Forms, para elaborar el PIC y evalúa el impacto de las capacitaciones a través del indicador "Nivel adquirido de conocimiento en las capacitaciones"
			32,00	TOTAL		30,28	

Nota. Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Cordialmente,

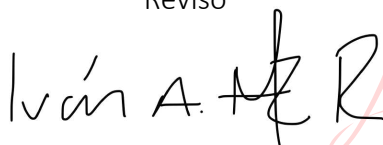
Elaboró



Angie Patarroyo

Contratista Oficina de Control Interno

Reviso



Iván Arturo Márquez Rincón

Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó

Firmado digitalmente por Iván Arturo Márquez Rincón
Fecha: 2026.02.16 22:12:10 -05'00'

Iván Arturo Márquez Rincón

Jefe Oficina de Control Interno